



ORIGINAL

Artículo de Investigación

## Las compras de triple impacto: un análisis en la contratación pública en el Ecuador\*

### Triple impact purchases: an analysis of state contracting in Ecuador

Recibido: Mayo 16 de 2024 – Evaluado: Agosto 28 del 2024 - Aceptado: Octubre 07 de 2024

Milton Elder Naranjo Malán \*\*  
Jeanette Elizabeth Jordan Buenoño\*\*\*

#### Para citar este artículo/ To cite this article

Naranjo Malán, M. E., & Jordan Buenoño, J.E. (2025). Las compras de triple impacto: un análisis en la contratación pública en el Ecuador. *Revista Academia & Derecho*, 16 (30), 1-19.

#### Resumen

En Ecuador, las compras públicas de triple impacto son una posibilidad cierta. El país prioriza las compras públicas sostenibles alineadas con las políticas y prioridades nacionales, y con los

\* Artículo inédito. de reflexión, este documento está vinculado al Grupo de Investigación DERECHOS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO HUMANO adscrito a la Dirección De Investigación de la Universidad Técnica de Ambato, de la Carrera de Derecho.

\*\* Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, por la universidad Central del Ecuador, Especialista en contratación Pública y Magister en Derecho Administrativo y Contratación Pública, Universidad Simón Bolívar Universidad Técnica de Ambato, docente ocasional por la Universidad Técnica de Ambato, Director Administrativo Universidad Técnica de Ambato

[me.naranjo@uta.edu.ec](mailto:me.naranjo@uta.edu.ec)

Orcid 0009-0001-2686-6334

\*\*\* Abogada de los Tribunales de Justicia de la República dl Ecuador por la Universidad Técnica de Ambato, Magister en Mediación, Arbitraje y Solución de Conflictos, Universidad Técnica de Ambato, Docente Titular Auxiliar 2 por la Universidad Técnica de Ambato, Coordinadora Subrogante de Grupo de Investigación Derecho, Políticas públicas y Desarrollo Humano, Coordinadora de proyectos de investigación Universidad Técnica de Ambato. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0490-797>

[je.jordan@uta.edu.ec](mailto:je.jordan@uta.edu.ec) Google

academic: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=Yzm8pJ0AAAAJ>

objetivos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030. El presente estudio tiene como objetivo analizar cómo se garantizan las compras de triple impacto desde el cumplimiento de la normativa y los principios que rigen la contratación pública en el Ecuador. Para lo cual, se desarrolló un estudio cualitativo mediante la revisión bibliográfica de la normativa y la literatura científica de los últimos 5 años que aborda la temática objeto de estudio, del análisis realizado concluyó que, la existencia de una base legal sólida y la existencia de un sistema de contratación soportado sobre las tecnologías posibilita la implementación del modelo económico del triple impacto en las compras públicas del país.

**Palabras claves:** compras públicas, contratación pública, sostenible, sustentable, triple impacto, modelo económico.

## Abstract

In the context of Ecuador, the adoption of triple-impact public procurement is a viable prospect. The nation places paramount importance on sustainable public purchasing practices that are harmonized with national policies, priorities, and the Sustainable Development Goals outlined in the agenda 2030. This present study endeavors to scrutinize the mechanisms ensuring triple-impact procurement, encompassing both compliance with regulatory frameworks and the guiding principles governing public contracting in Ecuador. To this end, a qualitative investigation was undertaken, employing a comprehensive review of scholarly literature and pertinent regulations from the past five years, focusing specifically on the subject matter at hand. The analysis yielded compelling findings, highlighting the indispensability of a robust legal foundation and a technologically-supported procurement system as enablers for the successful implementation of the triple-impact economic model within the country's public procurement domain.

**Keywords:** public procurement, public contracting, sustainability, triple impact, economic model.

## Resumo

No Equador, as compras públicas de triplo impacto são uma possibilidade real. O país prioriza as compras públicas sustentáveis alinhadas com as políticas e prioridades nacionais e com os objetivos de desenvolvimento sustentável da Agenda 2030. Este estudo tem como objetivo analisar como as compras de triplo impacto são garantidas através do cumprimento das normas y dos princípios que regem a contratação pública no Equador. Para isso, foi realizado um estudo qualitativo por meio de uma revisão bibliográfica da normativa e da literatura científica dos últimos 5 anos que aborda o tema em questão. A análise realizada concluiu que a existência de uma base legal sólida e de um sistema de contratação apoiado em tecnologias possibilita a implementação do modelo econômico de triplo impacto nas compras públicas do país.

**Palavras-chave:** compras públicas, contratação pública, sustentável, triplo impacto, modelo económico.



## Résumé

En Équateur, les achats publics à triple impact sont une possibilité réelle. Le pays priviliege les achats publics durables, alignés sur les politiques et priorités nationales, ainsi que sur les objectifs de développement durable de l'Agenda 2030. Cette étude vise à analyser comment les achats à triple impact sont garantis par le respect des normes et des principes régissant la passation des marchés publics en Équateur. Pour ce faire, une étude qualitative a été menée à travers une revue bibliographique des réglementations et de la littérature scientifique des 5 dernières années traitant du sujet. L'analyse réalisée a conclu que l'existence d'une base juridique solide et d'un système de passation des marchés soutenu par les technologies permet la mise en œuvre du modèle économique à triple impact dans les achats publics du pays.

**Mots-clés :** achats publics, passation de marchés, durable, soutenable, triple impact, modèle économique.

**SUMARIO:** Introducción. - Problema de investigación. - Metodología. Esquema de resolución de problema-Plan de redacción. – 1. El triple impacto en las compras públicas. 2. Cosmovisión del Sumak Kawsay y la Nueva Economía en Ecuador 3. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Economía Circular - Conclusiones. Referencias.

## Introducción

El impacto negativo provocado por el ser humano sobre los recursos naturales, como consecuencia del consumismo desenfrenado de la actualidad (Reyes, 2018) soportado sobre procesos de compras guiados por el enfoque tradicional ha dado lugar a que investigadores como Connolly, Pasquale y Noel (2020), “la necesidad de avanzar de un enfoque de contratación centrado en principios económicos, a un enfoque que integra principios económicos, sociales y ambientales”(p.4). Este enfoque integrador es reconocido en términos económicos como modelo de triple impacto. El empleo de este modelo como estrategia empresarial, no se enfoca primordialmente en la búsqueda de la rentabilidad financiera sino busca generar un impacto positivo a través de la combinación las dimensiones: social, ambiental y económica.

El enfoque tradicional de las compras públicas a diferencia del modelo de triple impacto, se centra en principios generales de adquisición de bienes, servicios y obras, guiados por procedimientos administrativos legalmente establecidos que responden al modelo económico predominante desde la revolución industrial. El paradigma tradicional empleado en las compras públicas, “se basa en un modelo lineal de producción y consumo” (Ríos et al., 2022), ajeno a las consecuencias medioambientales de una contraproducente explotación de los recursos naturales y a la profundización de la brecha de desigualdad de las sociedades.

La necesidad de cambiar la forma tradicional de hacer la contratación pública, según Ivanega (2021) aborda el enfoque preferencial que los organismos internacionales han dado al tema y el creciente interés en su transformación, reflejado en numerosas investigaciones. Según Ivanega, hemos superado la visión tradicional de la contratación, la cual se centraba en un enfoque formalista desvinculado de su esencia y propósito.



Ahora, se propone una reinterpretación con un enfoque sistémico que permita entender la contratación como un instrumento eficaz para satisfacer las necesidades sociales. En el marco de la "buena administración", se busca que esta contratación genere un gasto público eficiente, incorporando criterios de gestión por resultados con una perspectiva estratégica, y demostrando su verdadera eficacia a través del cumplimiento de los objetivos propuestos. Con estas perspectivas, las contrataciones públicas deben orientarse a la adquisición de bienes que sean sustentables, innovadores, amigables con el medio ambiente, e incluyan criterios de inclusión, igualdad y equidad social. Esta sustentabilidad debe llevarnos a avanzar hacia la cohesión social.

Hacer de las compras públicas una práctica que aplique criterios de sostenibilidad y a su vez este alineada con las políticas y prioridades nacionales constituye una de las aspiraciones plasmadas en los objetivos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030 que recaba de los estados miembros, en este sentido, su compromiso e intervención para modificar los patrones de consumo y producción actuales hacia otros soportados en criterios de sostenibilidad. Ecuador como estado miembro de las Naciones Unidas, se encuentra alineado con los objetivos globales de desarrollo sostenible aprobados desde el 2015 y en su efecto las compras públicas sostenibles son un tema prioritario en la agenda nacional que aspira a la transición ecológica del país.

De acuerdo con las cifras publicadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP,2023) hasta noviembre de 2022, la contratación pública ascendió a 6.668,6 millones de USD, con 1,829,775 procedimientos adjudicados; lo que representó el 5.7% del PIB y el 19,7% del PGE. Sin embargo, desde la perspectiva de los modelos económicos de triple impacto, la relevancia de esta actividad no estriba únicamente en su importancia económica por las significativas sumas en gasto que los Gobiernos destinan a las adquisiciones. Por el contrario, la Directiva Modelo para la Promoción de Compras Públicas Sostenibles (OEA et al., 2021) enfatiza que la compra pública, se identifica:

Como un instrumento clave para fortalecer estratégicamente los sectores económicos emergentes, al mismo tiempo que se asegura el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad, representa una oportunidad para que los Estados se alejen de un enfoque de contratación centrado únicamente en principios económicos y promuevan la implementación de políticas de desarrollo que estén basadas en una visión amplia de derechos, donde la protección ambiental y la inclusión social sean características inherentes de cada acción.

En este contexto, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2023) destaca que las compras públicas:

Son la herramienta más poderosa con la que cuenta un Estado para implementar políticas públicas de manera directa. Si se utilizan de manera planificada, se convierten en un pilar esencial para hacer realidad derechos universales como la salud y la educación, generando además un ahorro público significativo y promoviendo el desarrollo estructural y sostenible tanto a nivel nacional como regional.



Los avances de la nación ecuatoriana en materia de contratación pública han sido objeto de reconocimiento público en el ámbito internacional. Los logros alcanzados están relacionados con diferentes factores: Por un lado, se asocian a la existencia de una base legal sólida, nacida en la propia Constitución del 2008, que condiciona el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen a la administración pública, los cuales se establecen como derechos ciudadanos y como elemento innovador reconocen a la naturaleza como titular de derecho.

Otro logro significativo lo constituye el reconocimiento del SERCOP, ente rector de las compras públicas en el país, como el mejor sistema del mundo según el informe denominado “Benchmarking Public Procurement 2017” realizado por el Banco Mundial que abarcó 180 países y calificó el sistema ecuatoriano como el más transparente y eficiente por encima de países como Estados Unidos, Canadá, Chile, Colombia y Panamá (E. Rodríguez et al., 2018). Por último, aunque igual de relevante, la incorporación del país en la reducida lista de países que en la región priorizan las compras públicas de triple impacto y elevan su tratamiento mediante política pública.

A modo de síntesis a partir de lo antedicho, podría plantearse que la compra pública de triple impacto en Ecuador “es un imperativo constitucional y doctrinario, con posibilidad cierta” (Jara & Puerta, 2018) en el camino hacia la transición ecológica.

De lo anteriormente expuesto, surge como interrogante ¿Cómo se garantiza la aplicación del triple impacto en las compras públicas en Ecuador? El presente estudio tiene como objetivo revisar el estado del arte relacionado a las compras públicas de triple impacto en el contexto de la nación.

## Problema de la investigación

La importancia de implementar y garantizar las compras públicas con criterios de sostenibilidad en Ecuador, especialmente bajo el modelo de triple impacto. A pesar de la normativa existente, se desconoce en qué medida estas políticas se aplican efectivamente en la práctica, lo que motiva la necesidad de revisar la literatura y la base legal para evaluar el estado actual y los desafíos en la contratación pública sostenible en el país.

## Metodología

La metodología utilizada fue la cuantitativa, mediante una revisión bibliográfica para analizar el estado del arte sobre la temática objeto de estudio, se la utilizó fuentes de investigación seleccionadas mediante el empleo de criterios de inclusión y exclusión a partir del análisis crítico de la bibliografía consultada. Se encabezó el estudio la revisión de la conceptualización de las compras públicas con criterio de sostenibilidad, le siguió la revisión de la base legal vigente que rige la actividad de compras públicas en el escenario de la nación y por último investigaciones que abordan la problemática objeto de estudio en la cual apoyar la discusión del resultado.

En la búsqueda se emplearon descriptores como compras y contratación públicas combinadas con el operador booleano (AND) y los descriptores sostenibles, sustentables, triple impacto y Ecuador.



Se excluyeron las publicaciones que no fue posible acceder al texto completo o duplicadas, anteriores al año 2018 y que no abordaban la problemática en el contexto de la nación. Los hallazgos fueron entendidos empleando métodos de análisis-síntesis e inducción-deducción.

### 1. El Triple Impacto en Compras Públicas

En la búsqueda inicial, respondieron a los descriptores seleccionados 133 publicaciones de fueron ellas fueron excluidas 97 e incluidos 36 artículos para su revisión. El análisis realizado de las fuentes consultadas permitió apreciar que existen muy pocos estudios que analicen el triple impacto en las compras públicas en el contexto ecuatoriano.

Con el propósito de lograr un mejor entendimiento del fenómeno objeto de estudio como primer paso, se realizó una búsqueda de las definiciones y conceptos que abordan la “compra o contratación” pública “sostenible o sustentable”. Consecuentemente, la tabla 1 recoge la conceptualización de la contratación pública enunciada según el criterio de diferentes autores.

Publicación /Autor/Norma	Concepto
Concepción jurídica, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Asamblea Nacional de la República de Ecuador, 2018)	Proceso relacionado con la compra o alquiler de bienes, la realización de obras públicas o la prestación de servicios, incluyendo consultorías. Además, se establece que los contratos resultantes deben adherirse a los principios de legalidad, equidad, igualdad, calidad, actualización tecnológica, oportunidad, competencia, transparencia, publicidad y participación nacional.
La compra pública como motor de desarrollo de la economía de triple impacto (Connolly et al., 2020)	La compra pública sostenible integra criterios ambientales y sociales en la adquisición de bienes, servicios e infraestructuras, buscando no solo maximizar el valor económico, sino también minimizar el impacto ambiental y social en cada etapa del proceso de contratación. Además, estas prácticas permiten a los estados "liderar con el ejemplo", mejorando su imagen pública, promoviendo una gobernanza responsable, aumentando la conciencia sobre productos sostenibles, y permitiendo que los ahorros generados se destinen a otros usos, optimizando así el gasto público.
Influencia de la contratación pública en la efectividad del cumplimiento del planeamiento estratégico institucional (Palomino, 2022)	Las contrataciones públicas se consideran uno de los procedimientos más cruciales en la gestión pública, debido a su relevancia para el abastecimiento y la economía de un país, así como por su papel en la promoción de la sostenibilidad.
El principio constitucional de transparencia en la contratación pública del Ecuador. Un enfoque desde la participación ciudadana (Gudiño, 2022)	Las adquisiciones gubernamentales son una herramienta clave en la política macroeconómica, empleada por el gobierno para abordar los problemas sociales y económicos del país.

Sustentabilidad de las compras públicas (Delpiazzo, 2022)	La contratación administrativa sostenible implica incorporar consideraciones ambientales, sociales y éticas en el proceso de elaboración y ejecución de los contratos realizados por las entidades del sector público.
---	--

Tabla 1. Conceptualización de la contratación pública según diferentes autores y normativa.

Tomado de: (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2018, Connolly et, Palomino, y o, 2022)

El análisis de la información bibliográfica resumida en la tabla 1 permite aproximarnos a la conceptualización de la compra pública de triple impacto como aquella que incorpora durante todo el proceso de contratación el cumplimiento de criterios de sostenibilidad asociados a las dimensiones: sociales, ambientales y económicas que se apoyan en diversos principios, destacándose los de responsabilidad social, ambiental y el principio que rige el modelo económico de triple impacto, valor por dinero.

Así mismo, permite identificar a la contratación pública de triple impacto, como un valioso instrumento de política que posibilita conjuntamente con su rol tradicional de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos trazados, su empleo para estimular el desarrollo sostenible, el progreso social, la protección ambiental, la innovación e influir en los hábitos de consumo y producción de la sociedad convirtiéndose con su ejemplo en el modelo a seguir.

Una vez acotado el concepto de compra pública de triple impacto que emplea el presente estudio se hace necesaria la revisión del marco legal vigente que regula la actividad en el país, lo que permitirá identificar como desde la normativa se garantiza el triple impacto de las compras públicas en Ecuador. Con este propósito, se resume en la tabla 2 la normativa revisada que sirvió de base para el desarrollo del trabajo.

Artículo 3, numeral 5: Planificar el progreso nacional, eliminar la pobreza, fomentar el desarrollo sostenible y la justa distribución de recursos para alcanzar una vida digna.
Artículo 14: Se reconoce el derecho a un ambiente sano y equilibrado ecológicamente que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.
Artículo 66: Se garantiza el derecho a desarrollar actividades económicas de forma individual o colectiva, según principios de solidaridad y responsabilidad social y ambiental, y a vivir en un entorno limpio y en armonía con la naturaleza.
Artículo 71: La naturaleza tiene derecho a que se respete su existencia y sus procesos vitales. Las personas pueden exigir a las autoridades el cumplimiento de estos derechos y el Estado fomentará la protección de la naturaleza.
Artículo 226: Las instituciones estatales y sus funcionarios deben actuar dentro de las competencias que les otorgan la Constitución y la ley, coordinando sus acciones para asegurar el cumplimiento de los derechos constitucionales.
Artículo 227: La administración pública debe servir a la comunidad con eficacia, eficiencia, calidad, y principios como transparencia, participación y planificación.

Tabla 2. *Marco Constitucional de Contratación Pública en Ecuador.*

Tomado de: (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

**Artículos de Investigación / Research Articles**

Código Orgánico Administrativo (Asamblea Nacional de la República de Ecuador, 2017)	Artículo 67: El ejercicio de las competencias administrativas incluye no solo lo estipulado por la ley, sino todo lo necesario para cumplir sus funciones
Código Orgánico del Ambiente.(Presidencia de la República de Ecuador, 2017)	Artículo 246: La Autoridad Ambiental Nacional y otras entidades pertinentes deben integrar criterios ambientales en las compras públicas para apoyar el desarrollo sostenible y proteger la naturaleza.
Decreto Ejecutivo No. 371(Presidencia de la República de Ecuador, 2018)	Artículo 1: El Gobierno Nacional adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como política pública, alineada con la planificación y desarrollo nacional.  Artículo 2: El Gobierno Nacional se compromete a asegurar la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.  Artículo 3: La Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador garantizará que la Agenda 2030 se alinee con los instrumentos de planificación y coordinará con otras entidades.
Decreto Ejecutivo No. 622 (Presidencia de la República de Ecuador, 2018b)	Artículo 2: El vicepresidente de la República coordinará, junto con la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador, la implementación de la Agenda 2030, integrando objetivos internacionales con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
Decreto Ejecutivo No.732 (Presidencia de la República de Ecuador, 2019)	Reemplaza la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo por la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador.
Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (Presidencia de la República de Ecuador, 2019a)	Artículo 669: Se establecen directrices para lograr la producción y consumo sostenibles, incluyendo la adopción de prácticas responsables en los sectores público y privado.
Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva (Asamblea Nacional de la República de Ecuador, 2021)	Artículo 4: La ley tiene como objetivo establecer mecanismos para la transición hacia una economía circular inclusiva."  Artículo 5: La economía circular se define como un modelo que regenera ecosistemas mediante cambios estratégicos en la producción y el consumo para evitar residuos.  Artículo 13: Las entidades deben priorizar la adquisición de bienes y servicios con certificación de economía circular inclusiva, considerando calidad y disponibilidad, según regulaciones del SERCOP.
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Asamblea Nacional de la República de Ecuador, 2018)	Artículo 4: Se deben observar principios de legalidad, igualdad, calidad, transparencia y participación nacional en las especificaciones técnicas.  Artículo 10: El SERCOP es un organismo técnico-regulatorio con autonomía para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública y emitir normas relacionadas.
Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Presidencia de la República de Ecuador, 2009)	Artículo 8: Se emitirán normas y reglamentos que desarrolle la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigentes tras su publicación.  Artículo 52: Las especificaciones técnicas para bienes se basarán en sus características de uso, calidad y sostenibilidad, utilizando normas estandarizadas cuando existan.  Artículo 53: Los términos de referencia deben basarse en las necesidades específicas, objetivos, características requeridas y requisitos técnicos y de sostenibilidad.



	<p>Artículo 87: "Los criterios para sostenibilidad incluyen:</p> <p>Social: Reducir desigualdades, promover la igualdad de género y los derechos humanos.</p> <p>Ambiental: Minimizar el impacto ambiental o generar un impacto positivo.</p> <p>Calidad: Asegurar certificaciones de buenas prácticas y calidad.</p> <p>Otros criterios determinados por el SERCOP."</p>
Resolución No. R.E- SERCOP-2022-0130 (SERCOP, 2022b)	Se eleva a política pública la Estrategia Nacional de Compras Públicas Sostenibles.

Tabla 3. *Marco legal de la Contratación Pública en Ecuador.*

Tomado de: (Normativa Nacional del Ecuador)

La Constitución Ecuatoriana del 2008 sentó las bases para promover un nuevo paradigma que suscita desde el propio preámbulo y en varios artículos de la Carta Magna un enfoque ecológico y biocentrista, materializado a través de la formulación de derechos ambientales, humanos y de la naturaleza, los cuales deben aplicarse de forma transversal en todas las actividades dentro del territorio y en el que se adopta el marco de desarrollo sustentable como fórmula para establecer relaciones armónicas entre la economía, el medio ambiente y la sociedad.

En lo que respecta a la contratación pública el artículo 288 dispone la obligatoriedad del cumplimiento de principios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social Constitución de la República de Ecuador, 2008), es posible identificar a través del estudio de la normativa que existen elementos suficientes que favorecen el desarrollo de las compras de triple impacto en Ecuador.

## 2. Cosmovisión del Sumak Kawsay y la Nueva Economía en Ecuador

Un primer elemento a considerar abarca la cosmovisión del Sumak Kawsay, la definición de una nueva economía, la naturaleza como titular de derecho y los principios constitucionales. Diversas investigaciones, se enfocan en esclarecer estas disposiciones recogidas en la ley de leyes, por su parte, Vargas y Quinchuela (2018) resaltan que la propuesta constitucional del sumak kawsay como forma de convivencia ciudadana plantea “una forma de vida, plena, equilibrada, sana, armónica y modesta, en los planos individual y social”(p.56); lo que se complementa con la definición de una nueva economía que como destacan Guadalupe et al. (2022) propone que, “el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir” (p.249).

En lo referido al nuevo sistema económico postulado y su relación con el principio de armonía con la naturaleza incorporados en la constitución, Grijalva y Trujillo (2012) reflexionan que bajo estos principios tanto el desarrollo como el sistema económico no constituyen procesos que ocurren aislados de la naturaleza debido a que siempre se generan en el marco de ecosistemas, por lo que existe una relación intrínseca y estructural entre economía y naturaleza, donde la naturaleza no puede reducirse a simple fuente de recursos naturales para el proceso productivo, sino que se



reconoce el respeto a esta como titular de derecho. Evidenciándose a través de estas investigaciones los fundamentos que sostienen la ley y la articulación que plantean entre hombre, sociedad, Estado, economía y naturaleza.

Otro elemento importante para el estudio lo constituye el carácter proactivo y reactivo de la normativa, la cual ha ido reformándose en función de adecuarse a las necesidades. En el ámbito de la contratación pública la investigación realizada por Jara y Puerta (2018) revela que la normativa vigente en esa fecha, no articulaba lo dispuesto en la constitución con el sistema de contratación pública, en su criterio “siendo necesario reformarlo primeramente en su componente normativo, para evitar incongruencias que lesionen derechos, ocasionen graves responsabilidades y contravengan el ideal constitucional de desarrollo sustentable”(p.1253).

En respuesta a esta y otras problemáticas la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha sido reformada en diferentes momentos constando su última modificación mediante Registro Oficial Suplemento 392 de 17 de Febrero del 2021, mientras que el Decreto Ejecutivo 458 de 20 de Junio de 2022 derogó el anterior reglamento del 2008 y sus reformas destacándose como aspecto relevante del nuevo reglamento la “implementación de criterios adicionales de sostenibilidad en la evaluación de ofertas para fomentar y mejorar la calidad de los bienes, servicios y obras que contrata el Estado”(SERCOP, 2022); como elementos destacables se incorpora en el nuevo reglamento el Informe de necesidad de la contratación el cual forma parte de la documentación a enviar a la Contraloría General del Estado para solicitar el Informe de Pertinencia, el cual es clasificado además como información relevante para su publicidad en el portal institucional; el Plan Anual de contratación incorpora una “Descripción detallada” , en lugar de “suficiente”, del objeto de contratación y adiciona que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos(SERCOP, 2022a).

Otro tema de interés está asociado a la articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 declarados política pública del Gobierno Nacional con el Plan de Nacional de Desarrollo y la Constitución. En este sentido, Ormaza et al (2020) evidencian la articulación de la Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador desde las dimensiones económicas, políticas, sociales, ambientales y éticas en respuesta al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible(ODS) de la Agenda 2030 y su correspondencia con lo dispuesto en la Constitución.

### 3. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Economía Circular

En este mismo orden de cosas y como muestra de la evolución de la normativa en función de honrar los compromisos internacionales y propiciar el desarrollo sostenible y la transición ecológica del país, el Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025 incluye dentro del Eje Económico

Fuente: (Ormaza et al., 2020)

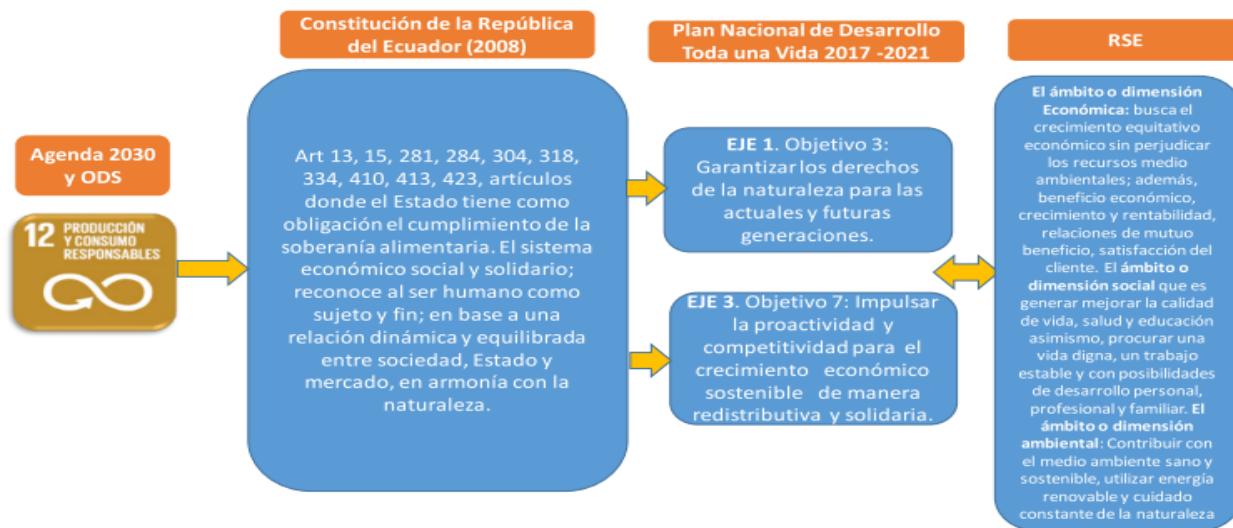


Gráfico 1. Interconexión ODS 12, la Constitución de la República, Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” y la Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador Tomado de: (Ormaza et al., 2020)

El Objetivo 3 se centra en "Impulsar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero mediante el enfoque de economía circular", alineado con el ODS 12 sobre producción y consumo responsables de la Agenda 2030. Además, el Plan de Desarrollo incluye el Eje de Transición Ecológica con tres metas: 1) Conservar, restaurar y utilizar sosteniblemente los recursos naturales; 2) Promover modelos de desarrollo sostenibles con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; 3) Fomentar la gestión integral del agua. Estos objetivos están vinculados con los ODS 6 (agua limpia y saneamiento), 7 (energía asequible y limpia), 11 (ciudades sostenibles) y 12 (producción y consumo responsables), y se conectan con varios artículos de la Constitución, reflejando el compromiso de Ecuador con la Agenda 2030 y su integración en la planificación y políticas públicas del país. Según Ridaura (2020), mediante la Estrategia Nacional de Economía Circular, Ecuador busca implementar 12 de los 17 ODS propuestos en la Agenda 2030.



Gráfico 2. ODS de la Agenda 2030 con perspectiva de cumplimiento en Ecuador Tomado de: (Ridaura, 2020)

En varios estudios, se destaca que a pesar de ser la economía circular (Figura 3) un concepto nuevo y no contar con cifras exactas de la cantidad de empresas ecuatorianas que la aplican, existe evidencia de unas pocas que “han asumido su responsabilidad social e independientemente han tomado compromisos que van más allá de políticas y han comenzado a incrementar los niveles de protección al medioambiente”(Garabiza et al., 2021). En opinión de Rodríguez, Mosquera y Vega (2022), “para adoptar el modelo de una Economía Circular el país tiene como visión un principio que trata de potenciar iniciativas, recoger y reincorporar aquellos residuos energéticos y materiales a cadenas de valor para poder minimizar los desechos; se pretende así poder cambiar el sistema de economía tradicional”.

La aprobación de la Ley Orgánica de Economía Circular expresa la voluntad del Estado y los restantes actores en el reconocimiento de la necesidad e importancia de que el país transite de la economía lineal a la economía circular en la búsqueda de ventajas competitivas y sostenibles que generen beneficios ambientales y económicos para la sociedad ecuatoriana. En palabras de Almeida y Díaz (2020) , “este modelo económico conlleva un cambio de paradigma a todo nivel, empezando por las políticas públicas, que deben considerar tanto el carácter transversal como el carácter gradual del concepto jurídico de economía circular; por los ciudadanos, que deben tomar conciencia de sus necesidades reales de consumo; por las empresas, que deben buscar ser sostenibles a través de resultados económicos, sociales y ambientales; y por la academia, que debe aportar investigaciones y conocimiento”(s/p).

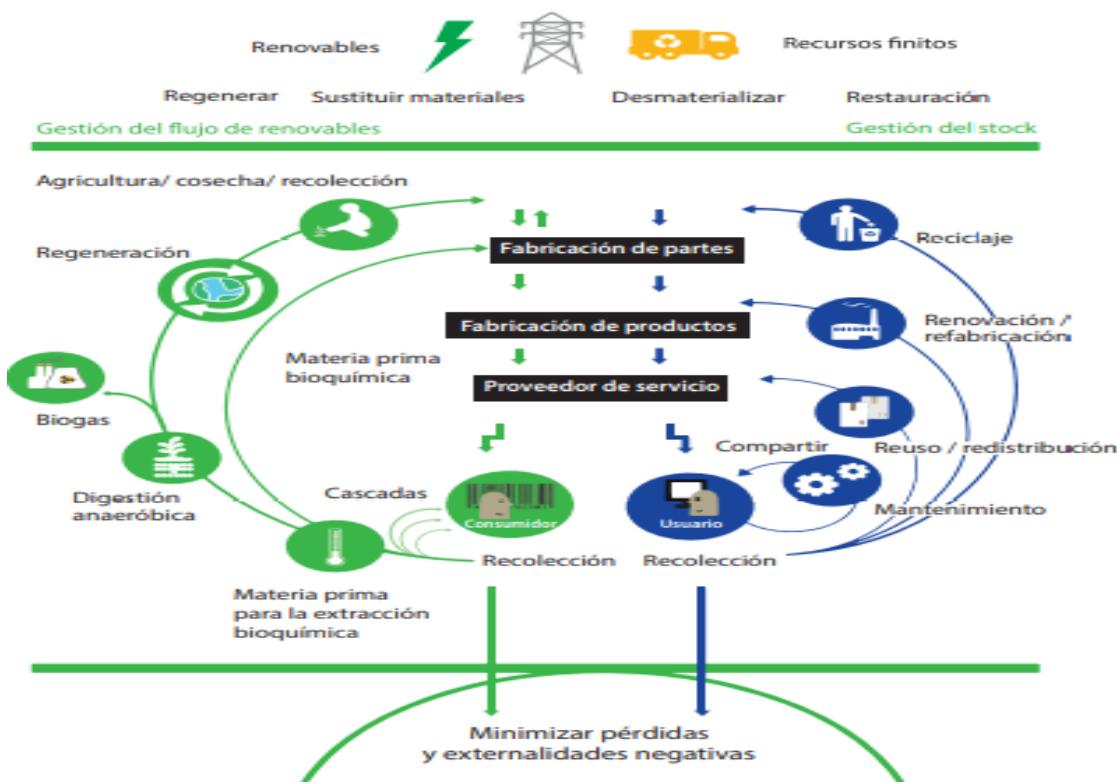


Gráfico 3. Diagrama de mariposa de la economía circular. *Tomado de:* (Ellen MacArthur Foundation, 2019)

En referencia a como las empresas pueden ayudar a encontrar nuevas soluciones e innovar en modalidades de consumo y producción sostenibles, las Naciones Unidas (2023) en su portal orientado al seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible destaca que un primer paso fundamental “es identificar en la cadena de valor los «puntos críticos» donde las intervenciones tienen mayor potencial para mejorar los efectos ambientales y sociales del sistema en su conjunto”. Acotado en el ámbito de las compras públicas nacionales el ministro Gustavo Manrique Miranda sostiene que “Las compras públicas que consideren criterios de sostenibilidad, se convierten en una importante herramienta creadora de mercados, economías y sociedades innovadoras, justas y equitativas en el marco del desarrollo sostenible del Ecuador. Además, nos brindan la oportunidad de cambiar el modelo lineal, de impulsar un desarrollo amigable con el ambiente, trabajando de manera conjunta”(Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2021).

La importancia de contar con una política nacional que incentive la adquisición de bienes y servicios que provengan de procesos basados en la Economía Circular evidencia una respuesta articulada del Estado para alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas por los ODS de la Agenda 2030, relacionado con el objeto de estudio específicamente en lo referido a la meta ODS 12.7 que “llama al sector público de cada Nación a actuar como un consumidor responsable y como promotor de prácticas de Contratación Pública que fomenten el desarrollo económico sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales” ; además de considerar a la compra pública de triple impacto como una herramienta fundamental para promover el principio de



contratación Valor por Dinero considerando al desarrollo sostenible como prioridad por encima de los precios bajos y enviando señales al mercado de cómo va a estar comprando el Estado.

La aprobación de la Resolución 0130 del SERCOP representa un hito trascendental en la historia de las compras públicas de triple impacto en Ecuador. Este logro sitúa al país como el cuarto en la región, siguiendo a Paraguay, Uruguay y Costa Rica, en contar con una Estrategia Nacional de Compras Públicas con un enfoque en la sostenibilidad. Según lo publicado en el portal institucional del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en 2022, esta resolución marca un avance sin precedentes, ya que por primera vez Ecuador dispone de un plan de acción enfocado en el fortalecimiento de los productores locales sostenibles.

Estos productores, al incorporar buenas prácticas ambientales en sus procesos, no solo contribuyen a la protección del medio ambiente, sino que también generan mayores oportunidades de mercado a nivel nacional para la comercialización de productos y servicios que promuevan impactos positivos en el ámbito ambiental, económico y social. Adicionalmente, esta iniciativa fomenta una contratación pública estratégica y de triple impacto, la cual permite a las entidades contratantes optimizar el uso de los recursos, obteniendo así un mayor valor por el dinero invertido.

Los aspectos mencionados resaltan la importancia de una base legal sólida, la integración de instrumentos de planificación, el trabajo coordinado entre diversas instituciones, y la alineación con los objetivos globales, elementos que son cruciales para el desarrollo de compras de triple impacto en el país. No obstante, un análisis detallado de las funcionalidades implementadas en el portal institucional del SERCOP revela cómo, en la práctica, el sistema de contratación pública en Ecuador está diseñado para garantizar la efectiva realización de estas compras, asegurando que se cumplan los objetivos de sostenibilidad y triple impacto establecidos en la estrategia nacional. Esto evidencia un compromiso firme por parte del país en la construcción de un sistema de compras públicas más responsable y alineado con los desafíos globales de desarrollo sostenible.

Primeramente, es necesario señalar el hecho en sí mismo que el sistema de contratación este soportado sobre las tecnologías a través de un portal institucional de acceso público constituye una garantía de cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia, vigencia tecnológica, calidad, oportunidad, libre concurrencia, participación nacional y publicidad enunciados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, además posibilita brindar información actualizada y detallada del Registro de Proveedores, del Catálogo de Productos, de los Procesos precontractuales y contractuales entre otras. Esta información disponible para ser consultada en cualquier momento posibilita fomentar patrones que promueven en los proveedores interesados en contratar con el Estado estándares sociales y ambientales orientados a modificar los hábitos de consumo y de producción hacia la sostenibilidad. En relación con el sistema de contratación, Cárdenas argumenta “es una fuerte herramienta que gestiona las políticas públicas y favorece el proceso de democratización en las adquisiciones, promoviendo la inclusión de micros y pequeños proveedores de la economía popular y solidaria” (Cárdenas, 2020).

En este sentido, es importante destacar el papel que juega el Registro de Proveedores el cual además de garantizar el principio de transparencia, posibilita priorizar a las empresas que generen un



impacto positivo en lo social y ambiental. La normativa ecuatoriana en lo que se refiere a las prioridades en la contratación dispone en el artículo 25.2 la:

Preferencia a bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano, y a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, pequeñas y medianas empresas.- En todos los procedimientos previstos en la presente ley, se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado, subcontratación preferente, entre otros(Asamblea Nacional de la República de Ecuador, 2008a).

Referido a ello, Macías et al.(2020) plantea que esta medida “promueve la participación nacional, privilegiando a los proveedores nacionales por sobre los extranjeros. De igual manera crea estrategia para beneficiar la participación de los proveedores locales sobre los nacionales en los procedimientos precontractuales y fomenta la participación de las micro y pequeñas empresas”. Mientras que Mogrovejo(2018) afirma que la evolución en la conceptualización de la compra publica en el contexto ecuatoriano “permite incorporar a sectores vulnerables de la sociedad dentro del proceso económico general, y, generar no sólo egresos al Estado, sino un dinamismo de la economía nacional, con efectos en la generación de empleo, la canalización de inversiones y el desarrollo productivo”.

La prioridad otorgada a estos actores de la economía se materializa en un impacto positivo en lo social y posibilita la generación del principio de valor por dinero del modelo económico del triple impacto. Otro punto interesante asociado al registro de información actualizada y relevante de los proveedores interesados en participar como proveedores del Estado está relacionada a los criterios adicionales de sostenibilidad que establece el nuevo Reglamento para la evaluación de las ofertas además de posibilitar el fomento del principio de calidad permite al Estado discernir cual oferente impacta de forma más positiva en lo que respecta a los principios de responsabilidad social y ambiental con gran relevancia en su valoración en aquellos que han incorporados los elementos de la economía circular en sus procesos productivos.

De manera similar en el nuevo reglamento se establece la incorporación del Informe de Necesidad de Contratación como parte de la documentación que forma parte del Informe de Pertinencia que además de tributar al principio de transparencia, incide en el principio de responsabilidad social traducido en la austeridad estatal en las compras, en el buen manejo de los recursos del estado en función de los intereses colectivos.

En este sentido el Catálogo de productos también juega un papel importante aportando información relevante que maximiza la eficiencia del comercio con las empresas proveedoras y permite la identificación de los bienes o servicios que incorporan criterios de sostenibilidad y la modalidad empresarial en la que se encuentran.

En lo relacionado al principio de libre concurrencia, la publicación de los procedimientos precontractuales en el portal institucional y la convocatoria abierta amparados por la Ley Orgánica de Contratación Pública posibilita la participación de un mayor número de oferentes garantizando la posibilidad de elegir la oferta más conveniente a las entidades contratantes que incorporen criterios de sostenibilidad en sus procesos productivos. Según afirman Gómez et al.(2017) la contratación pública puede fomentar la economía circular mediante normas y directrices que incentiven al sector privado y a la sociedad a optar por comportamientos más sostenibles. Lo antedicho puede relacionarse con el criterio de Connolly et al.(2020) cuando sostiene que debe visibilizarse la compra pública como “motor de desarrollo de la economía de triple impacto, y cómo a través de la compra pública a empresas de triple impacto se amplía la generación de valor por dinero”.

## Conclusiones

El estudio permite concluir acerca de la existencia de una base legal sólida, que propicia la articulación de la normativa con los instrumentos de planificación entre los diferentes niveles de gobierno, el trabajo interinstitucional y el alineamiento con los objetivos globales combinado con la existencia de un Sistema de Contratación soportado sobre las Tecnologías, que provee información actualizada y detallada del Registro de Proveedores, Catálogo de Productos, procesos precontractuales y contractuales entre otras funcionalidades son elementos que favorecen e intervienen positivamente en el desarrollo de las compras de triple impacto Ecuador. La combinación de estos elementos favorece el fomento de patrones de consumo y producción que incorporan criterios de sostenibilidad, potencian el desarrollo de la economía circular en las empresas e impulsan el camino hacia la transición ecológica trazada como eje institucional en el Plan de desarrollo de 2021-2025 y encaminan al país en el cumplimiento de sus compromisos internacionales de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La implementación de un sistema de contratación pública basado en tecnologías avanzadas y enmarcado en una normativa sólida y transparente, como es el caso de Ecuador, ha demostrado ser un factor clave para la promoción de compras de triple impacto. Este enfoque no solo garantiza la igualdad y transparencia en los procesos, sino que también fomenta la inclusión de prácticas sostenibles entre los proveedores, fortaleciendo así el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y alineando las adquisiciones públicas con las prioridades nacionales y globales.

La priorización de actores económicos locales, tales como micro, pequeñas y medianas empresas, dentro de la estrategia de compras públicas de triple impacto en Ecuador, ha contribuido significativamente a la dinamización de la economía nacional. Al favorecer la participación de estos sectores, el Estado no solo impulsa el desarrollo económico y social, sino que también promueve la creación de empleo y la inclusión social, fortaleciendo así el principio de "valor por dinero" en la contratación pública.



La evolución de la normativa ecuatoriana en materia de contratación pública, incluyendo la reciente aprobación de la Resolución 0130 del SERCOP, ha permitido integrar de manera efectiva los criterios de sostenibilidad en las adquisiciones estatales. Este marco legal no solo respalda la transición hacia una economía circular y la protección del medio ambiente, sino que también asegura que las compras públicas contribuyan a un desarrollo más equitativo y sostenible, posicionando a Ecuador como un referente en la región en la adopción de modelos económicos de triple impacto.

## Referencias

- Almeida, M., y Díaz, C. (2020). Economía circular, una estrategia para el desarrollo sostenible. Avances en Ecuador. Estudios de La Gestión. Revista Internacional de Administración. <https://doi.org/10.32719/25506641.2020.8.10>
- Cárdenas, M. V. (2020). Abuso de posición de dominio por precios predatórios en procedimientos de contratación pública en Ecuador. Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Derecho. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7286/1/T3170-MDCP-Cardenas-Abuso.pdf>
- Connolly, C., Pasquale, F. De, y Noel, S. (2020). (06 de marzo de 2020). La compra pública como motor de desarrollo de la economía de triple impacto. Red Interamericana de Compras Gubernamentales.
- Consejo Nacional de Planificación. (2021). Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021 2025. Resolución Nro 002-2021-CNP. 21 de Septiembre 2021.
- Delpiazzo, C. E. (2022). Sustentabilidad de las compras públicas. In Semper Sapiens: Libro homenaje al Prof. Dr. Felipe Rotondo Tornaría. Alma Mater. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8426825>
- Ellen MacArthur Foundation. (2019). Circular economy system diagram. <https://ellenmacarthurfoundation.org/circular-economy-diagram>
- Garabiza, B. R., Prudente, E. A., & Quinde, K. N. (2021). La aplicación del modelo de economía circular en Ecuador: Estudio de caso. Espacios, 42(02), 222–237. <https://doi.org/10.48082/espacios-a21v42n02p17>
- Gómez, R., Morales, R., y Rodríguez, C. (2017). La Economía del Bien Común en el ámbito local. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 90, 189. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.90.8898>
- Grijalva, A., y Trujillo, J. C. (2012). “El fundamento constitucional de la nueva economía”. En Agustín Grijalva Jiménez. Constitucionalismo en Ecuador. Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición, Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional CEDEC.
- Guadalupe, K. W., Sánchez, K. A., Cedeño, P. A., y Morales, I. A. (2022). Ley de Economía popular y solidaria, ¿un acierto en las finanzas para generar empleo en Ecuador? RECIAMUC, 6(1), 246–255. [https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.\(1\).enero.2022.246-255](https://doi.org/10.26820/reciamuc/6.(1).enero.2022.246-255)
- Gudiño, Z. G. (2022). El principio constitucional de transparencia en la contratación pública del Ecuador. Un enfoque desde la participación ciudadana. Revista Universidad y Sociedad, 14(2), 410–420. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202022000200410&lng=es&nrm=iso&tlang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200410&lng=es&nrm=iso&tlang=es)
- Ivanega, M. M. (2021). Reflexiones acerca de las compras públicas de diseño sostenible. Cuadernos Del Centro de Estudios En Diseño y Comunicación., 128, 211–219. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8349079&info=resumen&idioma=ENG>
- Jara, J., y Puerta, Y. (2018). La contratación pública es ambientalmente sustentable en Ecuador. Revista UNIANDES Episteme, 5(1), 1251–1263. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297992&info=resumen&idioma=SPA>

Ley 0.( 12 de abril de 2017). Asamblea Nacional, *Por la cual se expide* el Código Orgánico del Ambiente.Quito. Ecuador. Registro oficial 983 de 12 de abril de 2017. Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/04/CODIGO-ORGANICO-DEL-AMBIENTE.pdf>

Ley 0.( 20 de octubre de 2008.). Asamblea Nacional, *Por la cual se expide* el Constitución de la República del Ecuador.Quito. Ecuador. Registro oficial 449 de fecha 20 de octubre de 2008.

Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.PDF](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF)

Ley 0 (4 de agosto de 2008.). Asamblea Nacional, *Por la cual se expide* el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..Quito. Ecuador. Registro oficial 395 de fecha 4 de agosto de 2008.Obtenido de <https://www.gob.ec/regulaciones/395-ley-organica-sistema-nacional-contratacion-publica>

Ley 0.( 19 de abril de 2018). Presidencia de la República del Ecuador, *Por la cual se expide* el Decreto Ejecutivo 371.Quito. Ecuador. Obtenido de <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3928/decreto-3712018-adopcion-agenda-2030-desarrollo-sostenible>

Ley 0.( 28 de mayo de 2019). Presidencia de la República del Ecuador, *Por la cual se expide* el Decreto Ejecutivo 732 .Quito. Ecuador. Registro Oficial Suplemento 496 de 28-may.-2019.

Obtenido de [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/d\\_732\\_Supresio%CC%81n%20SENPLADES.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/d_732_Supresio%CC%81n%20SENPLADES.pdf)

Macías, J. M., Peñafiel, A. J., Arreaga, G. K., y Tamayo, J. A. (2020). La contratación pública en el Ecuador, situación actual ante la pandemia de Covid-19. Universidad y Sociedad, 12(S(1)), 217–224. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1778>

Ministerio del Ambiente, A. y T. E. (2021). Boletín N° 358. Ecuador avanza en la implementación de la Economía Circular. <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-avanza-en-la-implementacion-de-la-economia-circular/>

Ministerio del Ambiente, A. y T. E. (2022). Boletín N° 186. Ecuador se convierte en el cuarto país de la región en tener una política de Compras Públicas Sostenibles.28 de octubre de 2022. Boletín N° 186. <https://www.ambiente.gob.ec/ecuador-se-convierte-en-el-cuarto-pais-de-la-region-en-tener-una-politica-de-compras-publicas-sostenibles/>

Mogrovejo, J. C. (2018). Análisis de las compras públicas como ventaja competitiva para los actores de la economía popular y solidaria. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Del Ecuador. [https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2184/1/Análisis de Compras.pdf](https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2184/1/Análisis%20de%20Compras.pdf)

Naciones Unidas. (2023). Portada - Desarrollo Sostenible. Objetivos Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Ormaza, J. E., Ochoa, J. D., Ramírez, F., y Quevedo, J. O. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: abordaje desde la Agenda 2030. Revista de Ciencias Sociales, 26(3), 175–193. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7565475&info=resumen&idioma=ENG>

Palomino, H. (2022). Influencia de la contratación pública en la efectividad del cumplimiento del planeamiento estratégico institucional. Revista San Gregorio, 1(52), 203–219. <https://doi.org/10.36097/RSAN.V0I52.2050>.

Reyes, G. E. (2018). El fenómeno del consumismo y sus desafíos para la mejora del medio ambiente. Documentos de Trabajo Areandina, 1. <https://doi.org/10.33132/26654644.1265>

Ridaura, G. (2020). Economía circular en Ecuador: perspectivas de cumplimiento de los ODS en la era Post COVID-19. CienciAmérica, 9(4), 19–26. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i4.339>

Ríos, R. F., Abanto, S. N., Mendoza, Á. L. L. F., Infante, W. E., y Valderrama, M. W. (2022). Circular Economy and its application in Public Management Management for the period 2012-2022.



- Proceedings of the 2nd LACCEI International Multiconference on Entrepreneurship, Innovation and Regional Development (LEIRD 2022): “Exponential Technologies and Global Challenges: Moving toward a New Culture of Entrepreneurship and Innovation for Sustaina. <https://doi.org/10.18687/LEIRD2022.1.1.23>
- Rodríguez, M. D., Mosquera, A. X., y Vega, A. del C. (2022). Análisis de la aplicación del modelo de economía circular en las empresas del Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(3). <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/478>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2023). Las compras públicas permiten aplicar políticas de manera directa. <https://www.planificacion.gob.ec/las-compras-publicas-permiten-aplicar-politicas-de-manera-directa/>
- SERCOP. (2022a). Documento Comparativo. Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 25 de Julio 2022. [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2022/07/COMPARATIVO-RGLOSNCP\\_29\\_07\\_2022-.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2022/07/COMPARATIVO-RGLOSNCP_29_07_2022-.pdf)
- SERCOP. (2022b). Estrategia nacional de compras públicas sostenibles de Ecuador. Resolución No. R.E-SERCOP-2022-0130.
- Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). (2022). Nuevo Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública entra en vigencia desde el 20 de julio – Servicio Nacional de Contratación Pública. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/nuevo-reglamento-general-a-la-ley-del-sistema-nacional-de-contratacion-publica-entra-en-vigencia-desde-el-20-de-julio/#>
- Vargas, S. C., y Quinchuela, K. C. (2018). El sumak kawsay desde la perspectiva del sistema jurídico ecuatoriano. *Justicia*, 23(33), 51–70.

## Financiación

No se recibió financiación

## Conflictos de intereses

Los autores declaran no tener conflicto de intereses.

## Contribución de autoría

1. Conceptualización: Jeanette Jordán Buenaño, Milton Elder Naranjo Malán
2. Curación de datos: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
3. Análisis formal: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
4. Adquisición de fondos: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
5. Investigación: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
6. Metodología: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
7. Administración del proyecto: NO APLICA
8. Recursos: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
9. Software: NO APLICA
10. Supervisión: Milton Elder Naranjo Malán
11. Validación: Milton Elder Naranjo Malán
12. Visualización: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
13. Redacción – borrador original: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño
14. Redacción – revisión y edición: Milton Elder Naranjo Malán, Jeanette Jordán Buenaño

## Agradecimiento

Al Grupo de Investigación DERECHOS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO HUMANO adscrito a la Dirección De Investigación de la Universidad Técnica de Ambato, de la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Ambato